



DECRETO N° 0711

NEUQUÉN, 04 JUN 2009

**VISTO:**

El Registro N° 0311/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 216/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores ANDRÉS EDUARDO RAFAEL, BAEZA ETELVINA, ORELLANA VIRGINIA, GUTIÉRREZ GALDAMES MARÍA ISABEL, BELTRÁN ANTILEF ALICIA ESTER, BELTRÁN JOSÉ RICARDO, GARCÍA NOEMÍ GRACIELA, HERNÁNDEZ CARMEN ROSA, PINTOS PAOLA ELIZABETH y SEPÚLVEDA JOAQUÍN DE LA CRUZ, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, con la categoría y honorarios a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; para cumplir tareas de maestranza dependiente de la Dirección de Mayordomía -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno;

Que por Pase N° 348/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Servicios de Mayordomía", Imputación: 3-J-3-0-4, dispone de crédito presupuestario para las contrataciones de marras;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre los señores ANDRÉS EDUARDO RAFAEL, BAEZA ETELVINA, ORELLANA VIRGINIA, GUTIÉRREZ GALDAMES MARÍA ISABEL, BELTRÁN ANTILEF ALICIA ESTER, BELTRÁN JOSÉ RICARDO, GARCÍA NOEMÍ GRACIELA, HERNÁNDEZ CARMEN ROSA, PINTOS PAOLA ELIZABETH y SEPÚLVEDA JOAQUÍN DE LA CRUZ y el señor Secretario de Gobierno;

Que por Nota N° 081/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente, contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios y modalidad ----- C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con la vigencia, la categoría o los honorarios que en cada caso se indica, para prestar servicios de maestranza dependientes de la Dirección de Mayordomía -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe N° 216/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

#### Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-:

Serán abonados en forma mensual, previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, con vigencia del 01/05/09 al 30/06/09:

Grupo	L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Honorarios	C.U.I.T.
10	44290	ANDRÉS EDUARDO RAFAEL	10.565.620	\$ 1.700.-	20-10565620-4
10	44291	BAEZA ETELVINA	14.388.577	\$ 1.700.-	27-14388577-7
10	44298	ORELLANA VIRGINIA	14.436.206	\$ 1.700.-	27-14436206-9
10	44296	GUTIÉRREZ GALDAMES MARÍA ISABEL	92.897.370	\$ 1.700.-	27-92897370-6

**Contratos de Locación de Servicios**, con vigencia del 01/05/09 al 30/06/09:

Grupo	L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Categoría
02	44292	BELTRÁN ANTILEF ALICIA ESTER	18.813.420	12
02	44293	BELTRÁN JOSÉ RICARDO	22.583.523	12
02	44294	GARCÍA NOEMÍ GRACIELA	20.794.131	12
02	44297	HERNÁNDEZ CARMEN ROSA	21.698.647	12
02	44299	PINTOS PAOLA ELIZABETH	23.384.776	12
02	43948	SEPÚLVEDA JOAQUÍN DE LA CRUZ	20.793.301	12

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Servicios de Mayordomía", Imputación: 3-J-3-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Economía.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRISELDA L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Información  
e Informatización

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-

1737